

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARÁ

EXTRACTO DE PROCESO DE ANUNCIO DE PROYECTO “REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE: CAPTACIÓN, TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y RED DE CONDUCCIÓN DE LA COMUNIDAD DE PEÑAS DE MOLLEPONGO DEL CANTÓN PUCARÁ”

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará, da en conocimiento del público en General, qué a través de su Máxima Autoridad, señor **Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto**, mediante Resolución Administrativa Nro. 0024-AL-GADMP-2026, de fecha 03 de marzo de 2026, **RESUELVE:**

“Art. 1. – **ACOGER**, el proyecto denominado “REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE: CAPTACIÓN, TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y RED DE CONDUCCIÓN DE LA COMUNIDAD DE PEÑAS DE MOLLEPONGO DEL CANTÓN PUCARÁ” y los informes técnicos que lo sustentan;

Art. 2. - REALIZAR EL ANUNCIO DEL PROYECTO denominado “REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE: CAPTACIÓN, TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y RED DE CONDUCCIÓN DE LA COMUNIDAD DE PEÑAS DE MOLLEPONGO DEL CANTÓN PUCARÁ” ubicado en la comunidad de Peñas de Mollepongo del cantón Pucará, provincia del Azuay, región sur del Ecuador. Sus coordenadas aproximadas son UTM 658725.547 E y 9643895.265 N, zona 17S, con una altitud promedio de 1.706 m.s.n.m, que se ejecutará en una parte del predio de propiedad de la Sra. Lourdes Ecilda Cedillo Saraguro, con clave catastral 0106500440095, en un área total de 560,00 m², predio que se encuentra Signado como cuerpo 2, con la siguiente linderación:

INFORME DE LINDERACIÓN DEL ÁREA DE AFECCIÓN (Cuerpo 2)	
Norte	Con LOURDES ECILDA CEDILLO SARAGURO de P1 a P2 en 20.00 m.
Sur	Con LOURDES ECILDA CEDILLO SARAGURO de P3 a P4 en 20.00 m.
Este	Con VÍA PUBLICA GUASIPAMBA MIRADOR de P2 a P3 en 28.00 m.
Oeste	Con LOURDES ECILDA CEDILLO SARAGURO de P4 a P1 en 28.00 m.
Área de afección	560.00 m ²
Clave catastral N°	0106500440095
Avaluó:	\$ 528,75

Que el cuerpo 2 será posteriormente declarado de utilidad pública con fines de expropiación para la ejecución del proyecto “REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE: CAPTACIÓN, TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y RED DE CONDUCCIÓN DE LA COMUNIDAD DE PEÑAS DE MOLLEPONGO DEL CANTÓN PUCARÁ”.

Cuyo plazo de inicio será de máximo tres años contados a partir de su notificación, conforme lo determinado en el art. 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo.

Art. 3.- ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO: denominado “**REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE: CAPTACIÓN, TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y RED DE CONDUCCIÓN DE LA COMUNIDAD DE PEÑAS DE MOLLEPONGO DEL CANTÓN PUCARÁ**” afecta el predio de la Sra. Lourdes Ecilda Cedillo Saraguro, inmueble con clave catastral No 0106500440095, con un área de afectación es de: 560,00 m², del lote signado con el número 2, ascendiendo a un valor de \$ 528,75 U.S.D por afectación del predio, esto conforme se desprende del INFORME Nro. 014-AYC-RC-2026 de fecha 24 de febrero del 2026 emitida por la Jefatura de Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pucará.

Art. 4. - DISPONER, A la Director de Proyectos y Planificación Estratégica Sostenible y Jefatura de Avalúos y Catastros, fije el avalúo a la **PUBLICACIÓN** de este **ANUNCIO DE PROYECTO** del predio de la Sra. Lourdes Ecilda Cedillo Saraguro, inmueble con clave catastral No 0106500440095, en un área parcial de 560,00 m²;

Art. 5. - DISPONER LA PUBLICACIÓN de este anuncio del proyecto en un diario de amplia circulación en la ciudad de Pucará o en la provincia del Azuay y en la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Municipal de Pucará.

Art. 6. - DISPONER LA NOTIFICACIÓN DEL PROYECTO a la propietaria del terreno donde se emplazará el Proyecto: “**REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE: CAPTACIÓN, TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y RED DE CONDUCCIÓN DE LA COMUNIDAD DE PEÑAS DE MOLLEPONGO DEL CANTÓN PUCARÁ**”, así como a la Jefatura de Avalúos y Catastros y al Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pucará...”.

A fin de que quienes se creyeren asistidos del derecho de oposición al predio que se pretende declarar de utilidad pública, puedan presentar **su petición de oposición** ante el señor Alcalde, Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará.

Pucará, 05 de marzo de 2026

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL PUCARÁ**

Lo certifico.

Lcda. Noemí Hermela Aguirre Guamán
SECRETARIA GENERAL GADM PUCARÁ.